19-1010

Popayán

Señor
MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA
Coordinador
Grupo Administrativo y Financiero Mixto
Sena – Regional Cauca
Popayán Cauca

ASUNTO: Solicitud de inicio proceso contractual

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL	19-0189 Suministro de insumos especializados para el manejo, contención de derrames, almacenamiento adecuado y seguro de sustancias químicas en las sedes del SENA Regional Cauca, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el Programa de Riesgo Químico y normativas ambientales vigentes

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($155.500.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contenido en el PAA 2026 y amparado en el CDP No 17226 del 19 de junio de 2026.

PLAZO: El presente contrato contara con un plazo hasta el 31 de octubre de 2026.

Pólizas y Garantías:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento**: La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Suficiencia de la garantía de calidad de bienes**: Este amparo se exige con el fin de proteger a la entidad en la calidad de los productos entregados en la prestación de los servicios a los usuarios de la entidad, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía

aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	X	NO	

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 19-0189

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
24112402 31162309	19-0189 Suministro de insumos especializados para el manejo, contención de derrames, almacenamiento adecuado y seguro de sustancias químicas en las sedes del SENA Regional Cauca, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el Programa de Riesgo Químico y normativas ambientales vigentes	Junio	Julio	90 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	155.500.000 COP

¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	X

Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad comprometida con la formación integral, el bienestar de su comunidad educativa y la sostenibilidad ambiental debe garantizar condiciones seguras, saludables y ambientalmente responsables en todas sus sedes, en cumplimiento de la normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como en gestión ambiental. De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 (SGSST) y el Decreto 1496 de 2018 (Riesgo Químico), es obligatorio contar con: Equipos de Protección Personal (EPP) para manipulación de sustancias químicas, Sistemas de ventilación y extracción en laboratorios y talleres, Kits de derrames, duchas de emergencia y lava ojos, según lo establecido en la Norma GTC 45, Señalización y almacenamiento seguro de productos químicos, en línea con el Convenio 170 de la OIT (Ley 55 de 1993).

La falta de estos elementos no solo pone en riesgo la salud de aprendices e instructores, sino que también puede generar sanciones por incumplimiento de la resolución 0312 de 2019, que regula los estándares mínimos del SGSST en entidades públicas.

El SENA también cuenta con un sistema de gestión ambiental y energético, enmarcado en políticas de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. La adquisición de estos elementos contribuye a:

Prevenir la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos químicos y sustancias peligrosas, cumpliendo con la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (Ley 1252 de 2008 y Decreto 1076 de 2015).

Promover buenas prácticas ambientales, como la segregación de residuos, el uso de materiales menos contaminantes y la implementación de sistemas de control de emisiones.

Reducir el impacto ambiental en talleres y laboratorios, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y el ODS 13 (Acción por el Clima), cumplir con la normativa ambiental, como la Ley 99 de 1993 y los requerimientos de la Autoridad Ambiental (CRC en el Cauca), evitando sanciones y fomentando una cultura de sostenibilidad, incentivar mecanismos para la protección de la comunidad SENA: Minimizando riesgos laborales y ambientales. Estos insumos permiten la optimización de procesos en áreas técnicas con manejo de químicos y refuerza la responsabilidad social y ambiental, del SENA con el desarrollo sostenible.

También, con la adquisición de estos elementos se contribuye significativamente a la reducción de riesgos laborales y ambientales en las sedes del SENA Regional Cauca, ya que permitirá mitigar accidentes químicos (derrames, inhalaciones o contacto con sustancias peligrosas) reduciendo los niveles inadecuados de almacenamiento, reduciendo potenciales afectaciones a la salud de aprendices, instructores y personal administrativo.

Reducir el nivel de riesgo de incendios y emergencias con la adecuada distribución de estos implementos y controlando la exposición a contaminantes, la optimización en monitoreo de sustancias químicas, que se facilita en su adecuado almacenamiento. De igual manera permitiría gestionar adecuadamente los residuos peligrosos, cumpliendo con normativas ambientales y disminuyendo el riesgo de contaminación en las sedes y sus entornos.

OBLIGACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Obligaciones especificas del Contratista: 1) Garantizar que los bienes se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas en la ciudad de Popayán. 2) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. 3) En el caso que el proveedor haga entrega de un bien que no cumpla con las especificaciones del contrato, deberá hacer el cambio concertado con el supervisor del contrato so pena de dar aplicación a multa penal pecuniaria o requerimiento de garantía por incumplimiento o calidad de los bienes. 4) Facturar la entrega de mercancía de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato mediante el cual se certifica que la entidad ha recibido los bienes a entera satisfacción y anexar todos los soportes requeridos para el procedimiento de pago, a saber, el cumplimiento al pago de seguridad social, entre otros. 5) Informe de entrega e instalación: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe escrito de entrega e instalación de los bienes suministrados, en el cual relacione de manera detallada cada uno de los ítems entregados, indicando la sede, ambiente, dependencia o área donde fueron ubicados e instalados. El informe deberá estar acompañado de evidencia fotográfica suficiente y legible que permita verificar la correcta instalación, ubicación y estado de funcionamiento de cada elemento, constituyendo un soporte para el recibo a satisfacción por parte de la Entidad. 6) El contratista deberá gestionar y obtener previamente la autorización de ingreso a las instalaciones del SENA para el personal, vehículos y equipos requeridos para la entrega, armado e instalación de los bienes objeto del contrato. Para tal fin, deberá remitir al supervisor del contrato, con la antelación que este determine, la relación del personal que realizará las actividades, indicando nombres completos, copia del documento de identificación y soportes de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Así mismo, deberá suministrar la identificación de los vehículos que ingresarán a las instalaciones, adjuntando la documentación vigente correspondiente, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica cuando aplique. Y elementos de protección personal requeridos para la labor. El incumplimiento de estos requisitos impedirá el ingreso a las instalaciones del SENA, sin que ello genere costos adicionales o ampliación de plazos para la Entidad.				
¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos, licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?	SI	**X**	NO	

De seguridad y salud en el trabajo

La implementación del SG-SST, acreditar las primera tres (3) exigencias:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente:
 a. Fotocopia de cédula,
 b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas vigencia máxima de 3 años.
 c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia máxima de 10 años).
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
 Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.
4) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
 Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

De gestión ambiental

1) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	SI	**X**	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI	**X**	NO	
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	**X**
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	**X**
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI	**X**	NO	
Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por cotizaciones)		**$155.500.000**		
Si el valor estimado de los bienes y/o servicios es justificado por cotizaciones. (Tres (3) cotizaciones)	SI	**X**	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted

Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

Sergio Fabricio López Muñoz
Director (E)